

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTORIA Y ASESORÍA LABORAL EN LA FUNDACIÓN MIGUEL SERVET - NAVARRABIOMED (FMS 3/2022)

El 1 de marzo 2022, el Director de la Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed, como órgano de contratación de dicha institución según lo previsto en el artículo 12.f de los Estatutos de la Fundación aprobados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de julio de 2012, aprobó el Pliego regulador para la contratación del servicio de gestoría y asesoría para Navarrabiomed – Fundación Miguel Servet (FMS 3/2022).

El contrato de servicios tiene naturaleza administrativa y se adjudica mediante tramitación ordinaria y de acuerdo a la mejor relación calidad-precio.

El valor estimado total del contrato, incluidas todas sus prórrogas, asciende a 120.000 € (IVA excluido) y la tramitación se realiza mediante procedimiento abierto.

Con fecha 1 de marzo de 2022 se publicó a través de PLENA (Plataforma de licitación electrónica de Navarra) el anuncio de licitación, estableciendo un plazo de presentación de ofertas comprendido entre el 02/03/2022 y el 24/03/2022.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, los licitadores que formularon propuesta fueron los siguientes:

- BYA Asesoría y Admón. Global, S.L.
- Estudio Jurídico 4, S.L.
- GAESA Asesores, S.L.
- GESPAM, S.L.
- INDARRA Asesores, S.A.
- IRUMAR Consulting, S.L.
- LABOREA Abogados, S.L.
- PYAMIDE Asesores, S.L.
- Unión Asesora PIQUER, S.L.

Con fecha 24 de marzo de 2022 tiene lugar la apertura del “Sobre A – Documentación administrativa”. Revisado su contenido, se aceptan todas las ofertas presentadas.

El 25 de marzo de 2022 se procede a la apertura del “Sobre B – Criterios no cuantificables mediante fórmula”. Tras revisar la documentación aportada, con fecha 1 de abril de 2022 se acuerda aceptar todas las ofertas presentadas, con la puntuación establecida en la tabla adjunta.

Con fecha 4 de abril de 2022 tiene lugar la apertura del “Sobre C – Criterios cuantificables mediante fórmula”. Revisado su contenido, se acuerda notificar a las empresas que han presentado una oferta anormalmente baja (por debajo de 16800 €) la solicitud de documentación justificativa, en virtud de la cláusula 13.1 de las Condiciones Particulares y en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 98 de la Ley 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Con fecha 13 de abril de 2022, tras revisar la documentación aportada por los licitadores y elaborar los informes de valoración, se acuerda excluir las siguientes ofertas:

- Estudio Jurídico 4, S.L.
- GAESA Asesores, S.L.
- Unión Asesora PIQUER, S.L.

E incluir la oferta de BYA Asesoría y Admón. Global, S.L.

Con fecha 22 de abril se recibe notificación de la presentación de dos recursos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos y 24 de junio se recibe la Resolución 67/2022 del mismo.

El 21 de julio de 2022, siguiendo las indicaciones de la Resolución, se incluye de nuevo a GAESA Asesores, S.L. en el proceso y se vuelve a baremar las propuestas del sobre C.

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios correspondientes a cada uno de los sobres, la valoración definitiva de las propuestas admitidas queda de la siguiente manera:

Licitador	Sobre B	Precio ofertado	Valoración económica	Criterios sociales	TOTAL
BYA Asesoría y Admón. Global, S.L.	15,5	16200,00 €	43,12	0	58,62
GAESA Asesores, S.L.	22	12700,00 €	55,00	0	77,00
GESPAM, S.L.	6,5	20800,00 €	33,58	0	40,08
INDARRA Asesores, S.A.	21,5	19700,00 €	35,46	0	56,96
IRUMAR Consulting, S.L.	4,5	20000,00 €	34,93	0	39,43
LABOREA Abogados, S.L.	15,5	19778,40 €	35,32	0	50,82
PYAMIDE Asesores, S.L.	20	22300,00 €	31,32	2	53,32

En vista de los resultados, el 22 de julio de 2022, la Mesa de Contratación formuló una propuesta de adjudicación a favor de GAESA Asesores, S.L. por ser los que presentaban la oferta con mejor relación calidad-precio.

Elevada la propuesta y aportada por parte del licitador y revisada la documentación adicional prevista en el apartado 17 de los Pliegos, el órgano de contratación acuerda adjudicar el contrato objeto del presente procedimiento de licitación a **GAESA Asesores, S.L** por un importe **doce mil setecientos euros (12.700€)** que es la oferta con la mejor relación calidad-precio y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Contra la presente resolución cabe interponer los siguientes recursos:

1º Reclamación especial en materia de contratación pública en el plazo de diez días naturales desde el siguiente día a la notificación de la presente resolución ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2º Recurso administrativo de alzada en el plazo de un mes desde el siguiente día a la notificación de la presente resolución ante la Dirección General de Salud en virtud del artículo 34.5 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En Pamplona, a 1 de agosto de 2022.

D. Iñigo Lasa Uzcudun
Director de la Fundación Miguel Servet